Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas
Trimestral ... ... 1.590 ptas
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | **Lunes 6 de abril** | **Número 79**

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia.

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eugenio-Angel Esteras Iguacel, Magistrados; siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 185 de 1985, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, núm. 50 de 1984, sobre reclamación de cantidad del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 2 de marzo de 1985, ha comparecido «Confecciones Bilma, S. A.», con domicilio social en Madrid, como apelante, representada por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado D. José María García Moreno, y no ha comparecido el apelado D. José María de Miguel Golvano, mayor de edad, industrial y vecino de Salas de los Infantes, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, y en su lugar dictar otra, condenando al reconviniente demandado, D. José María de Miguel Golvano, a que abone la reconvenida actora la cantidad de 737.971 pesetas, juntamente con el interés legal de dicha cantidad, desde la fecha de esta resolución hasta tanto se produzca su total pago efectivo. Todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eugenio-Angel Esteral Iguacel. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1567.—5.175,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 16 de febrero de 1987.

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de arrendamiento urbano según Lau-otros casos, promovidos por Encarnación Tapia Sáiz representado por el Procurador Tomás Berrueco Quintanilla, y dirigido por el Letrado José María García Moreno, contra Herederos de don Angel Velasco y María Pilar Serna Cantabrana, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Tomás Berrueco, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación

de Encarnación Tapia Sáiz, contra María Pilar Serna Cantabrana, hijos de Angel Velasco Abajo y demás desconocidas e inciertas personas que puedan alegar algún derecho sobre el contrato de autos, debo declarar y declaro el contrato de arrendamiento recayente sobre el piso sito en la c./ Parra, 8, 10 de Burgos, firmado entre Angel Velasco e Ignacio Tapia, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y a dejar dicho piso libre y a disposición de la actora, apercibiéndoles de que, en caso de no hacerlo en el plazo legal, se procederá a su lanzamiento. Se imponen a los demandados las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro del plazo de 5 días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Herederos de Angel Velasco y demás personas desconocidas e inciertas que puedan alegar algún derecho.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

1571.—3.525,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de medidas provisionales de separación, número 0053/87, instado por Pilar Sáinz Martínez, contra Sebastián Oreca Pascual, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha citar a indicado demandado cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca a la comparecencia señalada para el próximo 30 de abril a las 11,30 de su mañana, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a 26 de marzo de 1987. El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Secretario del Juzgado de Instrucción de Villarcayo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 9 de 1982, por lesiones, contra David García Fernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes semovientes embargados al acusado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el perjudicado, el día 19 de mayo, a sus 10,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el perjudicado, el día 9 de junio, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.° Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.° Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.° Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.° Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.° Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

8 vacas de raza Tudanca, a 80.000 pesetas la cabeza.

Dado en Villarcayo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Conforme, El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2098.—5.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

VALLADOLID

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 224 de 1987 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Patricio Meabe Martínez, contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 5 de diciembre de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de 13 de octubre de 1986, de la en aquel momento Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, hoy de Fomento, declarándolo subsistente en todos sus términos, por el que se estimaba en alzada, parcialmente, el recurso interpuesto por don Marino de las Heras Andrés, anulando la resolución denegatoria dictada por la Delegación Territorial de Consejería en Burgos, el 9 de septiembre de 1985, en cuanto al servicio discrecional de transporte de alumnos de Formación

Profesional y E. G. B. a los Centros docentes de Roa de Duero, por lo que respecta al itinerario La Horra-Olmedillo de Roa-Anguix-Quintanamanvirgo - Guzmán - Boada - Roa de Duero y la correlativa del mismo Organo Provincial de 12 de septiembre de 1985, por la que se autorizó este servicio a don Patricio Meabe Martínez para el curso de 1984-85 y desestimaba el recurso de alzada en cuanto a los otros servicios, itinerarios: V a l d ezate-Roa de Duero y Villaescusa-Roa de Duero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de febrero de 1987. — El Presidente de Sala, Angel Llorente Calama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 1.031, seguidos por doña Felicitas Pérez Alegre, contra Industrias Gráficas Lozano, S. L. y otros, sobre pensión viudedad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En Burgos, a 4 de marzo de 1987. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 116/87. — En autos núm. 1.031/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Felicitas Pérez Alegre y de otra, y como demandados, Gráficas Lozano, S. L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por pensión viudedad.

Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por doña Felicitas Pérez Alegre, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir la pensión de viudedad que le ha sido reconocida, en la cuantía del 45 por 100 de la base reguladora de 124.888 ptas., con efectos a partir del 10-8-1986.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, Industrias Gráficas Lozano, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Vitoria 171, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de marzo de 1987. — El Secretario (iegible).

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Juventud

RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, del Instituto de la Juventud por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1-b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la reforma de la Función Pública, y en uso de las facultades que me confiere el art. 2.º de la Orden de 12 de junio de 1985, por la que se delegan atribuciones en el Subsecretario y autoridades del Ministerio de Cultura, vengo en resolver:

Primero. — Anunciar Convocatoria Pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo en la Oficina de Turismo Juvenil (TIVE) de Burgos que a continuación se señala:

— Destino mínimo Grupo D (Asesor al Público). Nivel 6. Complemento Específico 101.712.

Segundo. — Podrán concurrir a la misma los funcionarios con destino en la mencionada provincia, que estén interesados en la provisión del mismo, mediante escrito dirigido al Director General del Instituto de la Juventud (c./ José Ortega y Gasset, 71, 28006, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — A la solicitud deberán acompañar «curriculum vitae» en el que hagan constar las circunstancias que acrediten documentalmente poseer los requisitos que para el puesto se exigen y demás circunstancias y méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto.

Se considerará mérito preferente el conocimiento de idiomas y la experiencia o Titulación de Actividades Turísticas.

Madrid, 23 de marzo de 1987.— El Director General, Josep M. Riera i Mercader.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. Roberto Martínez Escalona, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Plaza Mayor, núm. 25, bajo, de Villarcayo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2061.—2.595,00

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE BRIVIESCA

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo existen débitos del ejercicio de 1986 contra diversos deudores, los cuales han resultado desconocidos por los conceptos, municipios e importes por principal que a continuación se relacionan:

(CONTINUACION.)

NAVAS DE BUREBA

Dolores Alonso Villalaín, S. S. Agraria, 1.002 pesetas
Benito Calvo Castillo, S. S. Agraria, 1.335.
María Espinosa López, S. S. Agraria, 1.558.

OÑA

Junta Loma Mayor, Rústica, 43.946 pesetas.
Amparo Aguirre Ruiz, Urbana, 1.017.
Secundino Aguirre Mijangos, Urbana, 1.415.
Rosa Alameda Domingo, Urbana, 908.
Manuel Alonso Miranda, Urbana, 137.
Tomás Civiza Jiménez, Urbana, 4.748.
Felipe García Gómez, Urbana, 1.432.
Francisco García García, Urbana, 1.869.
Santiago García Llorente, Urbana, 2.066.
Emilio Gómez Ortiz, S. S. Agraria, 612.
María Gómez Rojo, Urbana, 439.
Juan José Martín Miguel, Urbana, 349.
Paulino Martínez Barredo, L. Fiscal, 20.790.
Julio Molinuevo Ortiz, L. Fiscal, 8.316.
Niceto Muñoz Ibáñez, S. S. Agraria, 2.838.
Avelina Pérez Cereceda, Urbana, 1.177.
Juan Sancha Rodríguez, Urbana, 356.

PADRONES DE BUREBA

Marcelino Alonso Ojeda, Urbana, 842 pesetas.
Pilar Ayue Villarie, Urbana, 3.440.
Ramón Espinosa Padrones, Urbana, 1.165.
Epifanía Gandía Fernández, Urbana, 1.157.
Vicente García Fernández, L. Fiscal, 8.316.
Pablo González Díez, Urbana, 628.
María López Cabrero, Urbana, 368.
María López Ladrero, Urbana, 1.957.
Gloria Ojeda Fernández, Urbana, 1.066.
Bernabé Pérez Ruiz, Urbana, 511.
Restituto Pérez Ruiz, Urbana, 5.870.
Ignacio Rodríguez Basauri, L. Fiscal, 4.158.
Pedro María Sáiz Vicario, L. Fiscal, 14.534.
Silvina Sáiz Tudanca, Urbana, 894.
La misma, Urbana, 1.883.

LA PARTE DE BUREBA

Teresa Núñez Plaza, Urbana, 308 pesetas.
Dionisia Angela Ruiz Ruiz, Urbana, 930.
José Ruiz Mallaina, Urbana, 203.

PIERNIGAS

Fernando González Ortega, Urbana, 256 pesetas.

PINO DE BUREBA

Pedro Bárcena, S. S. Agraria, 1.447 pesetas.
Juana Fernández Martínez, Urbana, 1.353.
José González Ojeda, S. S. Agraria, 612.
Hros. Martínez Alonso, S. S. Agraria, 723.
Francisco Martínez Fdez., Urbana, 1.255.

POZA DE LA SAL

Julio Alonso Sáiz, Urbana, 473 pesetas.
Jacoba Alvarez Alonso, Urbana, 885.
José Arce González, L. Fiscal, 10.378.
Nicolás Ayapuerta Villain, Urbana, 175.
Mari Fe Calleja Ortega y 1, Urbana, 2.390.
Constantina Espinosa Fdez., Urbana, 1.466.
Luisa González Güemes e hijos, Urbana, 2.471.
Marcelina González Serna, Urbana, 1.404.
J. R. Gureriaga Madariaga, Urbana, 13.802.
Antonio Hernández Simón, Urbana, 423.
Julio López Alonso y 1, Urbana, 3.893.
Francisca Martínez Puente y 1, Urbana, 698.
Juan María Miguel Fernández, Urbana, 257.
Paulino Movilla González, Urbana, 552.
Eloísa Padrones Gandía, Urbana, 382.
Nicolasa Padrones Sáiz, S. S. Agraria, 835.
Isidro Plaza, Urbana, 1.967.
M. Quintanilla Sáiz e hijos, Urbana, 808.
Pascual Quintanilla Gandía, Urbana, 486.
Saturnina Sáiz Martínez, Urbana, 770.

PRADANOS DE BUREBA

Esperanza Cid Carranza, Urbana, 470 pesetas.
María Hernáez Arnáiz, Rústica, 892.
La misma, S. S. Agraria, 3.116.
Gregorio Hernando Ruiz Temiño, S. S. Agraria, 1.335.
Angel Macho Abad, Urbana, 1.615.
El mismo, Urbana, 10.564.
Hnos. Maté Cabrero, S. S. Agraria, 779.
Elisa Monasterio López, S. S. Agraria, 946.
Ricardo Palacios Estefanía, Rústica, 1.270.
El mismo, S. S. Agraria, 1.669.

QUINTANABUREBA

Elena Caño García, S. S. Agraria, 612 pesetas.
Daniel Fernández, Urbana, 1.541.
Vicente González Val, Urbana, 1.626.
Hros. de Eduardo Martínez Alonso, Urbana, 3.652.
Pablo Maure Val y otros, Urbana, 114.
Rufino Maure Val y V., Rústica, 955.
Los mismos, S. S. Agraria, 3.617.
Hnos. Virumbrales Cuesta, S. S. Agraria, 6.232.

QUINTANAELEZ

Alberto Alaguero Núñez, Urbana, 2.287 pesetas.
Celedonio Amor, Urbana, 607.
Bonifacio Arnáiz Carranza, Urbana, 186.
Herminio Arnáiz Hermosilla, Urbana, 665.
Purificación Casado Sancho, Urbana, 3.644.
Tarsicio Gómez Oña, Rústica, 1.332.
El mismo, S. S. Agraria, 1.780.
Valeriano González Arnáiz, Rústica, 1.488.
El mismo, S. S. Agraria, 2.059.
Angel Herranz Llano, Urbana, 2.426.
Antonio Jiménez Herranz, Urbana, 8.466.
Ubaldo Jiménez Herranz, Urbana, 220.
Martín Llorente López, Urbana, 2.226.

El mismo, Urbana, 2.799.
El mismo, Urbana, 11.334.
Julián Moreno Hermosilla, Urbana, 310.
Emiliana Oña Huidobro, Urbana, 950.
Juan-Ignacio Ortiz Fernández, Urbana, 2.287.
Ernesto Palma Palma, Urbana, 144.
Gregorio Palma Cormenzana, Urbana, 291.
Julián Palma Ruiz, Urbana, 330.
Cristóbal Pérez, Urbana, 2.511.
El mismo, Urbana, 435.
Jesús Pérez Amarica, Urbana, 4.512.
Cleofé Tubilleja Oña, Urbana, 259.
Salvador Vázquez García, Urbana, 8.466.

QUINTANAVIDES

Felisa Hernández Santamaría, Urbana, 494 pesetas.
Agustín Puerta Pérez, Rústica, 686.
El mismo, S. S. Agraria, 2.059.
Antonio Rodríguez Jaén, L. Fiscal, 8.316.
El mismo, L. Fiscal, 8.316.

QUINTANILLA SAN GARCIA

Natalio Aliende González, Urbana, 106 pesetas.
Emiliano Argote, Urbana, 1.632.
Jesús Campos, Urbana, 302.
Angeles Díaz y otra, Urbana, 1.404.
Angeles Frías, Urbana, 5.394.
Hermosilla Caño, Urbana, 769.
Víctor López Torrecilla, Urbana, 486.
Miguel Sáez, Urbana, 152.
Hermanos Torres España, Rústica, 2.636.
Los mismos, S. S. Agraria, 3.839.
Hros. Elías Vesga, Urbana, 5.370.
Los mismos, Urbana, 385.

REINOSO

Benito Alonso, Urbana, 198 pesetas.
Jesús Pérez Vilumbrales, Urbana, 2.752.
Hros. Fermín Pérez Zuñeda, S. S. Agraria, 612.
Teodoro Pérez Díez, Urbana, 4.286.
Teodoro Pérez Díez y otro, Urbana, 3.257.

ROJAS

Victorina Alonso Lucas, Urbana, 1.599 pesetas.
Lucio Arnáiz Martínez y otro, Urbana, 484.
Julia Fernández Fernández, L. Fiscal, 1.663.
Elisa García Barriocanal y Hm., Urbana, 1.103.
Emilio García Vicuña, Urbana, 36.703.
Juan-José López Guilarte, Urbana, 727.

RUBLACEDO DE ABAJO

Pilar Alonso García, Urbana, 397 pesetas.
La misma, Urbana, 264.
Pilar Alonso García, Urbana, 357.
La misma, Urbana, 2.881.
La misma, Urbana, 6.707.
Angela Barriocanal Moradillo, S. S. Agraria, 835.
Milagros Barriocanal Ibáñez, Urbana, 2.045.
Julio Buezo Sáiz, S. S. Agraria, 890.
Angela Conde Pérez, Urbana, 617.
Paulina García Moradillo, Urbana, 608.
Vitoriana García, Urbana, 163.
Estanislao Güemes Güemes, S. S. Agraria, 890.
Hm. Gutiérrez González, S. S. Agraria, 612.
Agustina Ibáñez Tubilleja, Urbana, 148.
Juliana Ibáñez Rojas y V., S. S. Agraria, 1.669.
Maximino Ibeas Ibeas, S. S. Agraria, 779.
Felipe Martínez Martínez, S. S. Agraria, 1.614.
Encarnación Núñez Fernández, Urbana, 99.
La misma, S. S. Agraria, 835.
Florentina Núñez Conde, Urbana, 152.
Elisa Olmo Arnáiz, S. S. Agraria, 668.
Santiago Olmo Sancho, S. S. Agraria, 779.
Gerardo Rodríguez López, S. S. Agraria, 612.
Miguel-Angel Rodríguez Pérez, Urbana, 270.
Vicente Ruiz Varona, S. S. Agraria, 1.725.
Benito Sáiz Díez, Seguridad Social Agraria, 2.170.
Felicitas Sáiz Núñez, S. S. Agraria, 668.
Felisa Villanueva Díez, S. S. Agraria, 779.

RUCANDIO

Alonso Fuentes, Urbana, 5.057 pesetas.
Ascensión Alonso Martínez, Urbana, 228.
Julia Bárcena Martínez, Urbana, 313.
Julia Bárcena Martínez y Hm., Urbana, 897.
Benita Gómez Ortega, Urbana, 5.693.
Angeles Fernández Martínez, S. S. Agraria, 668.
Carlos González Bárcena, Urbana, 648.
Pedro González Alonso y Hj., Urbana, 430.
Saturnino González Alonso, Urbana, 363.
Teodoro González Frías, Urbana, 2.002.
El mismo, Ganadería, 5.000.
Micaela Hoz González, Urbana, 6.360.
Gloria Lomas Fernández y otra, Urbana, 2.524.
M.ª Angeles Martínez Alonso, Urbana, 3.219.
Aurelia Martínez Arriaga, Urbana, 50.
Evangelina Martínez Arriaga, Urbana, 1.485.
La misma, Urbana, 3.371.
Joaquín Martínez García, Urbana, 5.209.
Purificación Martínez García, Urbana, 1.459.
Nieves Mediavilla, Urbana, 222.
Urbano Parra Berbeira, Urbana, 5.569.
José Rubio Martínez y Hm., Urbana, 998.
Pedro Vicario González, Urbana, 634.

SALAS DE BUREBA

Carmen Bujedo Martínez, Urbana, 382 pesetas.
Francisco Fernández García, Urbana, 1.767.
Cosme Iglesias Echegoyen, Urbana, 211.
Jerónimo Ocina Alonso, Urbana, 1.003.
José-Luis Ortiz Quintana, Urbana, 572.
Concepción Rojo Ocina, L. Fiscal, 1.663.
Gregorio Tudanca Fernández, Urbana, 1.030.

SALINILLAS DE BUREBA

Juliana Alonso Martínez, Urbana, 4.830 pesetas.
Eladio Cuesta Martínez, Rústica, 1.664.
El mismo, S. S. Agraria, 6.844.
Especioso Cuesta Cuesta, Urbana, 483.
Rosa-Eva Cuesta Varas, Urbana, 344.
Alejandro Espinosa, Urbana, 2.062.
Florentina Manzanedo Gómez, Urbana, 2.514.
Hermenegildo Manzanedo Gómez, Urbana, 2.809.
Gertru. Martínez Sanjuán, Rústica, 1.664.
Gertru. Martínez Sanjuán, S. S. Agraria, 3.784.
Abel Maure Gómez, Urbana, 257.
Vicente Monteliu, Urbana, 1.201.
Florencio Moreno, Urbana, 1.158.
Amador Pérez Vicente, Urbana, 2.559.
El mismo, Urbana, 168.
Pío Serrano Valderrama, Rústica, 2.888.
El mismo, S. S. Agraria, 4.396.

SANTA MARIA DEL INVIERNO

Manuel Cereceda Cerdá, Urbana, 9.797 pesetas.
Isabel Marina Román, Urbana, 575.
La misma, Urbana, 8.668.
La misma, Urbana, 1.979.
Emérita Munguira Alegre, Urbana, 2.589.
M. Presentación Rubio Sáez, Urbana, 2.839.

SANTAOLALLA DE BUREBA

Cipriano Ruiz Oviedo, S. S. Agraria, 1.502 pesetas.
M.ª Santos Ruiz Oviedo, Urbana, 309.
Luisa Ruiz García, S. S. Agraria, 1.502.
Ricardo Segura Otelo, Urbana, 313.

SOLDUENGO

Elena Carranza López, S. S. Agraria, 1.558 pesetas.
José Carranza López, S. S. Agraria, 779.
Angustias Fernández Huidobro, S. S. Agraria, 723.
Antonio Fernández Martínez, S. S. Agraria, 723.
Bernardina Gómez Palma, S. S. Agraria, 1.113.
Concepción Gómez Vesga, S. S. Agraria, 668.
Desiderio Gómez Perdiguero, S. S. Agraria, 1.391.
Paulino Hermosilla López, Rústica, 1.358.
El mismo, S. S. Agraria, 1.558.
Hm. López Hermosilla, S. S. Agraria, 779.
Josefa Llanos Pérez, Seguridad Social Agraria, 612.
Juana Llanos Oña, S. S. Agraria, 1.558.
Manuel Martínez Palma, S. S. Agraria, 668.
Elpidia Morquillas Gómez y V., S. S. Agraria, 668.
Dionisio Ojeda Ojeda, Rústica, 1.131.
El mismo, S. S. Agraria, 3.227.
Adoración Oña Oña, S. S. Agraria, 835.
Lucía Oña Ortiz, S. S. Agraria, 779.
Genaro Ortiz Carranza, S. S. Agraria, 612.
Sara Ortiz Sorrigueta, Rústica, 750.
Africo Palma Martínez, S. S. Agraria, 668.
Elisea Palma Oña, S. S. Agraria, 890.
Eulogia Palma Palma, S. S. Agraria, 612.
Hm. Soto Cuevas, S. S. Agraria, 1.391.
Basilia Vilumbrales Busto, S. S. Agraria, 1.224.

VALLARTA DE BUREBA

Amparo Alonso Serrano, S. S. Agraria ,1.780 pesetas.
José-Antonio Allende Caño, Urbana, 11.104.
Hm. Barrasa González, S. S. Agraria, 1.391.
Ubaldo Barrasa Moreno, S. S. Agraria, 1.614.
Fortunato Calvo Martín, Urbana, 6.822.
Isaac González Montejo, S. S. Agraria, 1.224.
Severo González Montejo, S. S. Agraria, 890.
Alberto Hermosilla Marroquín, S. S. Agraria, 1.892.
Aurelia Hermosilla González, S. S. Agraria, 1.280.
M. Carmen Hermosilla Busto, Urbana, 5.647.
Adelina Martínez Martínez, Urbana, 972.
Demetrio Martínez Davalillo, S. S. Agraria, 723.
Alejandro Montejo Moreno, S. S. Agraria, 946.
Teresa Moreno Moreno, S. S. Agraria, 668.
José Ramiro, Urbana, 840.
Amadeo Reola Hermosilla, Rústica, 4.674.
El mismo, S. S. Agraria, 1.318.
Josefa Reola García, Urbana, 798.
Emiliano Sánchez Fernández, Urbana, 1.046.

LAS VESGAS

Antonio Castro González, S. S. Agraria, 1.335 pesetas.
Felisa Fernández Lozares, S. S. Agraria, 1.447.
Alberto Gómez del Hoyo, S. S. Agraria, 1.725.
Atanasio Gómez García, Rústica, 722.
El mismo, S. S. Agraria, 2.726.
Constantina Gómez Ruiz, S. S. Agraria, 723.
Natalio Gómez del Hoyo, S. S. Agraria, 1.780.
Petra Gómez Carranza, S. S. Agraria, 612.
Bernardino del Hoyo Gómez, S. S. Agraria, 1.614.
Casilda del Hoyo Aliende, S. S. Agraria, 946.
Magdalena Plaza Gómez, S. S. Agraria, 612.
Visitación Ruiz Gómez, Rústica, 738.
La misma, S. S. Agraria, 2.226.
Rafael Soto Fernández, S. S. Agraria, 612.
Dionisio Torme Fernández, S. S. Agraria, 1.669.
Hnos. (7) Valladolid Plaza, S. S. Agraria, 1.168.
Encarnación Vesga Soto, Rústica, 603.
La misma, S. S. Agraria, 1.725.
Luis Vesga Vesga, S. S. Agraria, 612.
Florencio Virumbrales García, S. S. Agraria, 835.

LA VID DE BUREBA

Obra Pía Antonio San Vicente, Rústica, 818 pesetas.
La misma, S .S. Agraria, 2.782.
Máximo Achiaga Cantera, S. S. Agraria, 612.
Hnos. (4) Busto Sáez, S. S. Agraria, 723.
Josefa Gómez Oña, Rústica, 1.333.
La misma, S. S. Agraria, 4.173.
Rosario Gómez Oña, Rústica, 1.444.
La misma, S. S. Agraria, 4.562.
Tarsicio Gómez Oña, Rústica, 513.
El mismo, S. S. Agraria, 1.614.
Benito González González, Urbana, 1.677.
Román Hermosilla Martínez, Urbana, 230.
Dorotea Hoyo Barrio, S. S. Agraria, 723.
Francisca Martínez Alonso, S. S. Agraria, 1.224.
Teófilo Martínez Ojeda, S. S. Agraria, 723.
Hnos. (4) Palma Cormenzana, S. S. Agraria, 1.057.
Simona Sáez Fernández, Urbana, 427.
Simona Sáez Martínez, Urbana, 204.
Ubaldo Torre Alonso, S. S. Agraria, 1.280.

VILEÑA

Rufina Gutiérrez Vilumbrales, Urbana, 39 pesetas.
Adolfo Prado, Urbana, 300.
Sixto Vesga Condado, Rústica, 1.758.
El mismo, S. S. Agraria, 2.893.

ZUÑEDA

Tiburcio Díez Caño, Urbana, 1.609 pesetas.
Mauro Gaarcía Martínez, Urbana, 2.558.
El mismo, Urbana, 753.
El mismo, Urbana, 324.
Fany Gómez, Urbana, 3.451.
Fany Gómez y otro, Urbana, 43.
Delfina González Díez, Urbana, 11.286.
La misma, S. S. Agraria, 723.
Felicidad González Martínez, Urbana, 169.
Mariano Hermosilla Marroquín, S. S. Agraria, 723.
Hr. Eudosia Martínez Martínez, S. S. Agraria, 1.002.
Alberto Moreno Hermosilla, S. S. Agraria, 723.
Julia Ortiz Marroquín, S. S. Agraria, 1.224.
Carmen Pérez Pérez, S. S. Agraria, 1.168.

Con fecha 20 de noviembre de 1986, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictó contra los citados deudores la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de cualquiera de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la fórmula y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al art. 99 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona para que en esta localidad le representen y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Briviesca, a 6 de febrero de 1987. — La Recaudadora (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto. — La autorización para la explotación de la cafetería de la sede de la Policía Municipal, por el sistema de concierto directo, sita en la Avda. General Vigón.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin sujeción a tipo. Al precio de remate el Ayuntamiento adicionará el IVA.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 10.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Modelo de proposición:

«D. ....., profesión ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concierto la explotación de los servicios de Cafetería de la sede de la Policía Municipal, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 27 de marzo de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2105.—3.875,00

Objeto de la subasta. — La enajenación por compraventa de ocho parcelas de terreno sitas en el Sector G-3 del Plan General de Ordenación Urbana que a continuación se señalan:

— Parcela A (E-23-B), 13.055 m.³, 26 viviendas.

— Parcela B (E-28), 26.200 m.³, 53 viviendas.

— Parcela C (E-30-A), 9.726 m.³, 20 viviendas.

— Parcela D, (E-37), 29.945 m.³, 52 viviendas.

— Parcela E (E-38-A), 10.700 m.³, 22 viviendas.

— Parcela F (E-47), 25.510 m.³, 51 viviendas.

— Parcela G (E-43-B), 7.247,80 m.³, 14,49 viviendas.

— Parcela H (E-48-A), 3.098 m.³, 6,15 viviendas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, es de:

— Parcela A: 26.803.048 pesetas.
— Parcela B: 45.100.782 pesetas.
— Parcela C: 18.766.085 pesetas.
— Parcela D: 53.143.864 pesetas.
— Parcela E: 20.081.683 pesetas.
— Parcela F: 51.607.332 pesetas.
— Parcela G: 9.021.833 pesetas.
— Parcela H: 5.601.736 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por importe:

— Parcela A: 536.061 pesetas.
— Parcela B: 902.016 pesetas.
— Parcela C: 375.322 pesetas.
— Parcela D: 1.062.877 pesetas.
— Parcela E: 401.634 pesetas.
— Parcela F: 1.032.147 pesetas.
— Parcela G: 180.437 pesetas.
— Parcela H: 112.035 pesetas.

La fianza definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las 13 horas.

Modelo de proposición:

«D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante) enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ....., el día ..... para enajenar mediante compraventa ocho parcelas de terrenos sitas en el Sector G-3, del Plan General de Ordenación Urbana, así como el Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela en la cantidad de ..... pesetas (letra y número), que supone un alza del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego, si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2104.—8.450,00

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, tendrá lugar en esta localidad, el día 25 de abril, la subasta de aprovechamientos forestales, a riesgo y ventura, del monte Ahedo y Dehesa, número 271, que a continuación se expresan:

A las trece horas, 157 pinos maderables, con 289 m.³ de madera, a 8.500 pesetas m.³ y 79 m.³ de leñas de sus copas, tasación global pesetas, 2.496.000.

A las trece quince, 162 pinos maderables, con 342 m.³ de madera, a 8.500 pesetas m.³ y 86 m.³ de leñas de sus copas, tasación global 2.950.000 pesetas.

A las trece treinta, 201 pinos maderables, con 282 m.³ de madera, a 5.900 pesetas y 78 m.³ de leñas de sus copas, tasación global pesetas, 1.695.000.

A las trece cuarenta y cinco, 350 pinos maderables, con 411 m.³ de madera, a 7.750 pesetas m.³ y 103 m.³ de leñas de sus copas, tasación global 3.236.750 pesetas.

A las catorce horas, 180 pinos maderables, con 370 m.³ de madera, a 9.300 pesetas y 93 m.³ de leñas de su copas, tasación global pesetas, 3.487.500.

Proposiciones: Hasta las 12,30 horas del día de la subasta con el 5 % de tasación.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles, a la misma hora y condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 30 de marzo de 1987. — El Presidente, David Segura.

2183.—4.035,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Contratación por concierto directo de las obras de mejora en la depuración de las piscinas climatizadas e infantiles de verano

Objeto de la licitación.—La contratación por concierto directo de las obras de mejora en la depuración de las piscinas climatizadas e infantiles de verano.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse en su caso, al aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesario.

Presupuesto y proyecto. — Asciende a 7.405.009 pesetas, en cuyo precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional por un importe de 148.100 pesetas.

Presentación de proposiciones.— En las oficinas de este Servicio Municipalizado, sitas en la Plaza de los Deportes s/n., hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otros detalles. — El expediente, junto con el pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., se halla de manifiesto en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, a disposición de los señores licitadores.

Burgos, 24 de marzo de 1987.— El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

2103.—3.650,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-018321-2. Of. de Miranda de Ebro.

3000-213-005559-0. Of. de Villanasur Río de Oca.

3012-212-000071-9. Of. de Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2184.—605,00

IMPRENTA PROVINCIAL